



# MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay  
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas  
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0  
E-mail: uoclomagrande@gmail.com  
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



## INFORME DE EVALUACION ECONOMICA

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 28 días del mes de enero del año dos mil veintiséis, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación, integrado por; la **Lic. Marta Rossana Romero con C.I. N° 5.583.169**, Cajera y Tesorera de la Municipalidad de Loma Grande, designado por Resolución IM N° 30/24; y la **Sra. Jenniferth Soledad Espínola Ortega con C.I. N° 5.497.912**, Secretaria General de la Municipalidad de Loma Grande, designados por Resolución IM N° 42/24, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 13/2025 "Servicio de Consultoría – Ad Referéndum 2026 - ID N° 478876.-**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Oferta Económica de fecha 28/03/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación.

### 1) Detalle del monto de la oferta presentada

ítems 1 Servicio de Consultoría Administrativa		
N°	Oferentes	Monto Ofertado
1	ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera.	Gs. 120.000.000

ítems 2 Consultoría área UOC		
N°	Oferentes	Monto Ofertado
1	Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo	Gs. 46.983.333



-1-



Jenniferth S. Espínola  
Secretaria General



# MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”



## 2) Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera		
Documentos Solicitados	Cumple	No cumple
Formulario de la oferta debidamente firmada	X	
Garantía de mantenimiento de la oferta	X	

VIANKA ELIZABETH REINOSO MELGAREJO		
Documentos Solicitados	Cumple	No cumple
Formulario de la oferta debidamente firmada	X	
Garantía de mantenimiento de la oferta	X	

## 3) Análisis de los precios ofertados

Nro.	código de catalogo	Descripción	UM	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Precio Referencial Total	ECOAD Consultora		% Ref.
							Precio Unitario	Precio Total	
1	80101507-002	Servicio de Consultoría Administrativa	Global	1	120.000.000	120.000.000	120.000.000	120.000.000	0,00

Nro.	código de catalogo	Descripción	UM	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Precio Referencial Total	VIANKA REINOSO		% Ref.
							Precio Unitario	Precio Total	
2	8010507-035	Consultoría en el área de UOC	Global	1	46.983.333	46.983.333	46.983.333	46.983.333	0,00

No se observan precios que deban ser justificados. –



Lic. Rossana Romero

-2-



Vaniferth S. Espinola

Secretaria General



# MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay  
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas  
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0  
E-mail: uoclomagrande@gmail.com  
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



#### 4) Aplicación de Margen Nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC ([http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SHOW\\_PARM](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARM)) se ha verificado que las firmas consultoras participante NO presentan certificado de producto y empleo nacional. -

#### 5) Corrección de errores aritméticos

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos ofertados, que deba ser analizada.

#### 6) Análisis del acta de apertura

No se realizó ninguna observación en la apertura, que deba ser analizada.

#### 7) Solicitud de aclaraciones

No se realizó ninguna solicitud de aclaración a los oferentes participantes. -

#### 8) Solicitud de documentos formales

No se realizó la solicitud de documentos formales a los oferentes. -

#### 9) Detalle de las ofertas presentadas de menor a mayor

##### ITEMS 1) Servicio de Consultoría Administrativa

Nº	Oferentes	Importe
1	ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera.	Gs. 120.000.000

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo =  $(\text{Costo más bajo}) / (\text{Costo de Oferta}) \times 100$

Por lo tanto se otorga **100 puntos a la oferta más baja**, la cual la presenta el oferente "ECOAD Consultora" de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC Nro. 1603321-3. -----



*[Handwritten signature]*

-3-



*[Handwritten signature]*  
Secretaria General



# MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay  
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas  
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0  
E-mail: uoclomagrande@gmail.com  
“Ciudad Alta, Bella y Joven”



#### 4) Aplicación de Margen Nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC ([http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO\\_CO.RPT\\_CON\\_CONSULTA\\_PUBLIC.SHOW\\_PARM](http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARM)) se ha verificado que las firmas consultoras participante NO presentan certificado de producto y empleo nacional.-

#### 5) Corrección de errores aritméticos

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos ofertados, que deba ser analizada.

#### 6) Análisis del acta de apertura

No se realizó ninguna observación en la apertura, que deba ser analizada.

#### 7) Solicitud de aclaraciones

No se realizó ninguna solicitud de aclaración a los oferentes participantes. -

#### 8) Solicitud de documentos formales

No se realizó la solicitud de documentos formales a los oferentes. –

#### 9) Detalle de las ofertas presentadas de menor a mayor

##### ITEMS 1) Servicio de Consultoría Administrativa

Nº	Oferentes	Importe
1	ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera.	Gs. 120.000.000

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo =  $(\text{Costo más bajo}) / (\text{Costo de Oferta}) \times 100$

Por lo tanto se otorga **100 puntos a la oferta más baja**, la cual la presenta el oferente “**ECOAD Consultora**” de **Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** con **RUC Nro. 1603321-3**.



*[Handwritten signature]*

-3-



*[Handwritten signature]*  
Secretaria General



# MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay  
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas  
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0  
E-mail: uoclomagrande@gmail.com  
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



Nro.	Descripción	Puntaje /evaluación costo
1	ECOAD Consultora	100 puntos

## 10) Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje Total =  $0,80 * (\text{puntaje de calidad}) + 0,20 * (\text{puntaje de costo})$

Puntaje total ECOAD Consultora =  $(0,80 * 100 \text{ puntos}) + (0,20 * 100 \text{ puntos}) =$   
**100 puntos**

Luego de aplicar la evaluación combinada, y en cumplimiento a la reglamentación vigente, la adjudicación recae sobre el oferente que obtuvo el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada, que la firma "ECOAD Consultora" de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, con RUC Nro. 1603321-3.-

Nro.	Descripción	Puntaje FINAL
1	ECOAD Consultora	100 puntos

## 11) Detalle de las ofertas presentadas de menor a mayor

### ITEMS 2) Consultoría área UOC

Nº	Oferentes	Importe
1	Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo	Gs. 46.983.333.

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo =  $(\text{Costo más bajo}) / (\text{Costo de Oferta}) \times 100$



*[Signature]*  
-4-  
Vic. Rosalba Romero



*[Signature]*  
Secretaría General



# MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay  
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas  
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0  
E-mail: uoclomagrande@gmail.com  
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



Por lo tanto se otorga **100 puntos a la oferta más baja**, la cual la presenta el oferente **VIANKA ELIZABETH REINOSO MELGAREJO** con RUC 5006286-7.

Nro.	Descripción	Puntaje /evaluación costo
1	Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo	100 puntos

## 12) Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje Total =  $0,80 * (\text{puntaje de calidad}) + 0,20 * (\text{puntaje de costo})$

Puntaje total **VIANKA ELIZABETH REINOSO MELGAREJO** =  $(0,80 * 100 \text{ puntos}) + (0,20 * 90 \text{ puntos}) = \underline{98 \text{ puntos}}$

Luego de aplicar la evaluación combinada, y en cumplimiento a la reglamentación vigente, la adjudicación recae sobre el oferente que obtuvo el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada, que la firma **VIANKA ELIZABETH REINOSO MELGAREJO** con RUC 5006286-7. ----

Nro.	Descripción	Puntaje FINAL
1		98 puntos

## 13) Disponibilidad presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Loma Grande, para el Ejercicio Fiscal 2026 según el objeto de gasto **266 30 11** del Clasificador presupuestario vigente, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esa diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera suficiente, lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a



*[Signature]*  
Rosana Romero

-5-



*[Signature]*  
Secretaria General



# MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay  
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas  
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0  
E-mail: uoclomagrande@gmail.com  
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 13/2025 "Servicio de Consultoría – Ad Referéndum 2026 - ID N° 478876, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 55 de la Ley Nro. 7021/2022 y del artículo 82° del Decreto 2264/2024.-

## 14) Conclusión

Que, en el ítem 1) Servicio de Consultoría Administrativa; la firma **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC 1603321-3**, ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Ítems 2) Consultoría área UOC; **Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo con RUC 5006286-7**, ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley 7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras; determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Que, el oferente, que ha obtenido el puntaje requerido en la evaluación técnica, para pasar a la etapa de la evaluación económica. -

Que la adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada. =



*[Signature]*  
Lic. Rossana Romero -6-



*[Signature]*  
Secretaría General



# MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay  
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas  
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0  
E-mail: uoclomagrande@gmail.com  
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



Que, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 55° de la Ley Nro. 7021 ADJUDICACION**, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicara al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en término de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-.

## 15) Recomendación

Que, por todo lo expresado anteriormente este **Comité de Evaluación**, resuelve recomendar a la Máxima autoridad de la Institución, la adjudicación de la Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 13/2025 "Servicio de Consultoría – Ad Referéndum 2026 - ID N° 478876**, a los siguientes oferentes:

ítems 1) Servicio de Consultoría Administrativa, a la firma **ECOAD Consultora**, de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, con RUC Nro. 1603321-3, por la suma de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), ya que ha sido la oferta que cumple con todos los requisitos técnicos, legales, económicos y presenta la oferta con precio más bajo. –

ítems 2) Consultoría área UOC; a la firma **Vianka Elizabeth Reinoso Melgarejo** con RUC 5006286-7, por la suma de G. 46.983.333 (Guaraníes cuarenta y seis millones novecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres), ya que ha sido la oferta que cumple con todos los requisitos técnicos, legales, económicos y presenta la oferta con precio más bajo. –

Que, la presente recomendación de adjudicación; se ha procedido de acuerdo al **Art. 52.- de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES**



*[Signature]*  
Rosana Romero

-7-



*[Signature]*  
Secretaría General



# MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven



**PUBLICAS” – Evaluación, Subsanabilidad y rechazo de las Ofertas.** La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. Y **Artículo 55.- Adjudicación. Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha **29 días del mes de enero del año dos mil veintiséis a las 12:00 horas.** -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



*[Signature]*  
Lidia Rossana Romero



*[Signature]*  
Marjeryth C. Espinola  
Secretaría General